Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y QVARENTA Y DOS.

Q.ta del arv.o de la seda

Señora S.ta Ysabel, para percebir lo que le perteneciese. Hizose Relacion del Informe del Contador, a quien se Cometio el Reconocim.to de la quentta dada por el S.or D.n Fran.co Herz. Zelada, Rec.or como Administrador del Arvitrio de Vn R.l en Libra de Seda fina, y medio en la de Redonda, de Vn año, desde treze de Mayo de Settecientos y quarentta, hasta doze de dho mes, del de Settecientos quarentta y Vno, por la qual Resulta de Alcanze, a fabor del impuesto de dha Seda fina, quattro mill quattrocienttos treze R.s y dos mar.s; y por lo Respecttibo a el de la Redonda, y a fabor de dho S.or Administrador, dos mill Zientto quarentta y Siette, y Veintte y ocho mar.s; En que dize dho Conttador haberla Reconocido, y estar con el mettodo Regular sin encontrar en ella Reparo Substancial, y que dho S.or Administrador se cargue en quentta Siguientte las doscienttas y treze Libras de Seda Joyantte que se dan en ser en poder de D.n Alejandro de Jodar, y del Alcanze a fabor del Arvitrio de dha Seda fina, y Recibirle en datta el que Resultta Contra el de la Seda Redonda. Y la Ziu.d haviendolo oydo, aprobo dha quentta. Y acordo se executte lo que expresa el Referido Informe, para cuyo Efecto se pase Vno, y otro a la Conttaduria p.a que en ella se tenga presentte en la quenta Subcesiba de estos Efectos.

Ante mi Pedro Gomez de Ossio
Ynmediano

Ante mi

Juan Lopez Baeza

Joseph Royo